



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N° E-1836/2017 /

COLINA, 22 de Agosto de 2017.

VISTOS: 1) Decreto Alcaldicio N° E-323/2004 de fecha 13 de Marzo de 2004, a través del cual se aprueba el Reglamento para Fondos Globales a Rendir. 2) Decreto Alcaldicio N° E-2708/2016 de fecha 01 de Diciembre de 2016, que promulga Acuerdo N° 177, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 34 de fecha 01 de Diciembre de 2016, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2017. 3) Memorándum N° 27/17 de fecha 22 de Agosto de 2017 de la Presidenta del Comité de Bienestar mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio por una caja chica, a nombre de suscrita, para pago Seguro de Vida, de socios de Bienestar. 4) Certificado de fecha 22 de Agosto de 2017 del Director de Administración y Finanzas, que certifica que la funcionaria señora Patricia Hinojosa Ferrada, se encuentra sin rendiciones pendientes, por fondos a rendir entregados por el Municipio; y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

1.- Autorízase una caja por la suma de \$ 26.398.-(veintiséis mil trescientos noventa y ocho pesos), para pago Seguro de Vida, de socios de Bienestar, a nombre de la funcionaria municipal señora **PATRICIA HINOJOSA FERRADA**, escalafón Jefatura Grado 8°.

2.- La funcionaria señalada en el numeral primero del presente Decreto, deberá rendir fianza nominal y además, rendir cuenta de los gastos efectuados.

3.- Impútese el cumplimiento del presente Decreto al ítem N° 114.05.15.002, denominado "Alimentos y Otros".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,

**FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
ALCALDE**

**FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA,
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

**ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

MOR/ACA/EAQ/PHF/mcm

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Tesorería Municipal
- Comité de Bienestar
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo